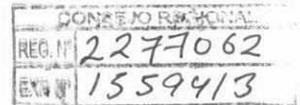




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
ACUERDO REGIONAL N°320 -2017-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los cinco días del mes de septiembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Acuerdo Regional N° 314 -2017-GRJ/CR y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Organiza de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Acuerdo Regional N° 314- 2017-GRJ/CR acuerda: requerir la presencia del Lic. Valois Terreros Martínez – Director Regional de Educación con la finalidad que informe sobre la evaluación a los directores y funcionarios de las UGEL's de la Región Junín, así como las prórrogas de sus contratos;

Que, mediante el Oficio N° 266-2017-GRJ/DREJ-J, remitido por Lic. Valois Terreros Martínez – Director Regional de Educación quien solicita reprogramación del informe requerido por estar de onomástico, por lo que el Pleno del Consejo Regional considera que dicho pedido debe ser trasladado para la siguiente Sesión de Consejo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

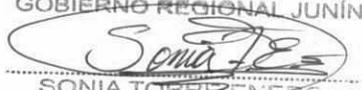
El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR**, el Acuerdo Regional N° 314-2017-GRJ/CR, para requerir la presencia del Lic. Valois Terreros Martínez – Director Regional de Educación con la finalidad que informe sobre la evaluación a los directores y funcionarios de las UGEL's de la Región Junín, así como las prórrogas de sus contratos para la próxima Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre del presente año.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
SONIA TORREÑE  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 C.A.J. 3815  
 Abog. Ena Milagros Bomilla Pareda  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL